

ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA A UNA MUJER UNA INTERVENCIÓN MÉDICA QUE SALVARÍA SU VIDA

Beatriz es una mujer de 22 años con un embarazo de alto riesgo a la que se le niega el acceso a tratamiento médico que necesita urgentemente para salvar su vida en El Salvador. Su vida corre peligro, y Beatriz sufre trato cruel, inhumano y degradante.

Beatriz sufre problemas de salud que ponen su vida en peligro durante su embarazo. Tiene un historial de lupus, una enfermedad autoinmune en la cual el sistema inmunológico del cuerpo ataca los tejidos del propio paciente. Además, tiene otros problemas de salud, entre ellos una enfermedad renal relacionada con el lupus, y durante su embarazo anterior sufrió graves complicaciones. A Beatriz se le ha diagnosticado un alto riesgo de morir a causa del embarazo si sigue adelante con él. Tres pruebas realizadas han confirmado que el feto es anencefálico (le falta gran parte del cerebro y el cráneo). Casi todos los bebés anencefálicos mueren antes del parto, o unas horas o días después de nacer.

Beatriz lleva más de un mes pidiendo la intervención médica recomendada. Quiere vivir, y ha pedido un aborto. Está embarazada de cuatro meses y medio. Los profesionales de la medicina aún no han accedido a sus deseos porque sienten que no pueden poner fin a su embarazo sin la garantía expresa del gobierno salvadoreño de que no serán enjuiciados por administrar el tratamiento que Beatriz necesita para salvar su vida. El aborto en El Salvador está penalizado en todas las circunstancias. En virtud del artículo nº 133 del Código Penal, toda persona que practique un aborto o trate de acceder a él puede ser condenada a largas penas de prisión.

Los profesionales de la salud responsables de atender a Beatriz han pedido permiso a las autoridades para aplicar el tratamiento, pero aún no han recibido respuesta. La ansiedad y el sufrimiento de Beatriz y su familia van en aumento con cada día que pasa, al tiempo que crece la preocupación por su supervivencia. Beatriz tiene un hijo de un año. La angustia física y mental que esta mujer está padeciendo están contribuyendo a agravar su problema de salud.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que impidan cualquier negación del tratamiento o cualquier decisión que constituya malos tratos y que ordenen el acceso inmediato y sin trabas de Beatriz al tratamiento que necesita para salvar su vida, de acuerdo con los deseos de la propia afectada y con las recomendaciones del personal médico;
- instándolas a garantizar de inmediato que los profesionales de la salud pueden proporcionar el tratamiento necesario para salvar la vida de Beatriz sin la amenaza, el riesgo o el temor de ser enjuiciados penalmente por cumplir los deseos de Beatriz;
- instándolas a despenalizar el aborto en todas las circunstancias y a garantizar a las mujeres y las niñas un acceso seguro y legal a los servicios de aborto necesarios para proteger su vida o su salud, o si el embarazo es consecuencia de una violación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 27 DE MAYO DE 2013, A:

Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud
Ministerio de Salud
Dirección postal: Calle Arce No.827,
San Salvador, El Salvador
Fax: +503 2221 0991
Correo-e.: mrodriguez@salud.gob.sv
Tratamiento: Estimada Ministra

Mauricio Funes
Presidente de la República de El
Salvador
Dirección postal: Alameda Dr. Manuel
Enrique Araujo, No. 5500, San
Salvador, El Salvador
Fax +503 2243 6860
Tratamiento: Estimado Sr.

Y copia a:

Agrupación Ciudadana por la
Despenalización del Aborto
Terapéutico, Ético y Eugénico
Fax: +503 2226 0356 (digan: "tono de
fax")
Correo-e.:
agrupacionporladespenalizacion@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de El Salvador acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e. Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA A UNA MUJER UNA INTERVENCIÓN MÉDICA QUE SALVARÍA SU VIDA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los derechos sexuales y reproductivos se fundamentan en derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de derechos humanos, normas regionales, constituciones nacionales y otras normas pertinentes de derechos humanos. Para hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos es necesario respetar los derechos relativos a la integridad física y mental –incluido el derecho a la vida–, a la libertad y la seguridad de la persona, a no sufrir tortura ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a la intimidad y el respeto de la vida familiar, así como los derechos relativos a la libertad de conciencia y expresión y a no sufrir discriminación. Estos derechos se corresponden directamente con los principios en que se sustentan los derechos sexuales y reproductivos: la integridad física y mental de la persona, su autonomía y el derecho a no sufrir discriminación por motivos de género, raza, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o situación socioeconómica.

Los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas. Su respeto es fundamental para la dignidad humana y para el disfrute del bienestar físico, emocional, mental y social. Su realización mejora la vida y las relaciones personales y ayuda a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento. Todas las personas deben poder disfrutar de sus derechos sexuales y reproductivos sin coacción, discriminación ni violencia.

En junio de 2011, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer expresó honda preocupación por la situación de violencia contra las mujeres en El Salvador, y advirtió de que la inacción del gobierno a la hora de investigar esos delitos, procesar a los responsables y otorgar reparación a las víctimas había dado lugar a una situación de impunidad respecto a la violencia de género.

En su informe, la relatora especial instó también al gobierno a revisar las leyes que prohíben el aborto en todas las circunstancias, incluso cuando la vida o la salud de la mujer o la niña corren peligro o cuando el embarazo es consecuencia de una violación.

Nombre: Beatriz

Sexo: Mujer

AU: 93/12 Índice: AMR 29/001/2013 Fecha de emisión: 15 de abril de 2013

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

